

CJM GASTRONOMIA S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Cristian Gabriel Braun, argentino, nacido el 8 de agosto de 1975, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle Amenabar 2325, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 24.779.285, CUIT 20-24779285-7, Julian Dippe, argentino, nacido el 4 de abril de 1971, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Pasco 1253 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 21.946.990, CUIT 20-21946990-0 y Martin Ignacio Gussoni Porrez, argentino, nacido el 16 de enero de 1970, de profesión abogado, casado, con domicilio en calle 3 de febrero 8, piso 4, Dto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 21.482.618, CUIT 20-21482618-7.

Razón Social: CJM GASTRONOMIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio Legal: Amenabar 2325, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades gastronómicas y de servicios de restaurantes, bares y/o confiterías, con expendio de bebidas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha Constitución: 01-10-2019.

Plazo: 90 años.

Capital Social: \$ 50.000,00.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las

resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de Administración: Titular: Cristian Gabriel Braun, D.N.I. 24.779.285, CUIT 20-24779285-7. Suplente: Julian Dippe, D.N.I. 21.946.990, CUIT 20-21946990-0.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 120 406485 Oct. 30

CONSTRUCTORA SOFI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor. Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 17 de Octubre de 2019 por el cual se constituye una SRL, con los siguientes datos:

Socios: Gabriela Basadonna, CUIT N°27-22698465-3, argentina, mayor de edad, nacida 29.07.1972, arquitecta, materno Martínez, casada en primeras nupcias con Ignacio Sisti; y Ignacio Sisti, CUIT N° 20-20175663-5, argentino, mayor de edad, nacido 11.03.1968, arquitecto, materno Astiz, casado en primeras nupcias con Gabriela Basadonna; ambos domiciliados en Av. De La Libertad N° 146 Piso 1 Depto. A de Rosario (SF);

Denominación: CONSTRUCTORA SOFI S.R.L.

Domicilio: Zeballos N° 502 PB- Rosario (SF).

Duración: 15 años desde su inscripción en el Registro.

Capital: \$ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10; suscripto de la siguiente manera: Ignacio Sisti, 10.000 representativas de \$ 100.000. Gabriela Basadonna, 10.000 representativas de \$ 100.000. Ambos socios integran el 25% a la suscripción y el saldo en 2 años.

Objeto: compraventa de terrenos y/o propiedades, construcción, reforma, refacciones y/o reparaciones de inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros, tanto en el país como en el exterior. Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Se deja constancia que las actividades de la sociedad se desarrollarán con bienes propios sin intermediación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos

que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Administracion y representacion: A cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes deberán usar su firma con el aditamento socio gerente o gerente. En el acto, se designó a Ignacio Sisti como socio gerente, quien fijó domicilio especial en el indicado.

Fiscalizacion: A cargo de los socios, conibrmte art. 55 LGS.

Gobierno: Por reuniones de socios. Se aplican mayorías del art. 160 LGS.

Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Disolucion: La sociedad se disuelve por las causales legales (art. 94 LGS).

\$ 70 406442 Oct. 30

DON JULIO S.R.L.

DISOLUCIÓN

En Rosario, a los 17 días de Septiembre de 2.019, en reunión de socios, se ha dispuesto la disolucion por plazo vencido de DON JULIO S.R.L., designando liquidador al señor Leonardo Andres Giagnorio, DNI N° 25.204.201.

Rosario, 23 de Octubre de 2019.

\$ 45 406515 Oct. 30

CESCHINI MAGI S.A.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 03/09/2019, se dispuso lo siguiente:

Cambio de Denominación Social: se cambia el nombre CESCHINI MAGI S.A. por CESCHINI S.A.

\$ 45 406536 Oct. 30

EXPLOCOLOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los 20 días del mes de Setiembre de 2019, los señores Alfredo Raul Velasquez, DNI 12.273.374 y Ema Gricelda Zapata, D.N.I. 16.798.033, únicos socios de, Explocolor SRL convienen:

1. Prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 8 de Octubre de 2029.
2. Aumentar el capital de la sociedad a la suma de \$ 140.000,00 suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. Alfredo Raul Velasquez suscribe 12600 cuotas de capital de \$10 una y Ema Gricelda Zapata suscribe 1400 cuotas de \$ 10 cada una.

\$ 45 406483 Oct. 30

E15 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto a la modificación del Contrato Social de E15 S.R.L. de fecha 21 de diciembre de 2018 a través del Acta N°34, a saber:

- 1) Plazo de duración: 60 años a contar de su inscripción en el Registro Público.
- 2) Capital social: \$270.000 (pesos doscientos setenta mil) divididos en 27.000 (veintisiete mil) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Marcelo German Burgues, 9000 (nueve mil) cuotas, Ruben Horacio Fernandez 9000 (nueve mil) cuotas, y Oscar Augusto de Blasis 9000 (nueve mil) cuotas.
- 3) Socio Gerente: se designa Socio Gerente al Sr. Oscar Augusto de Blasis por un período de cinco años.

\$ 45 406538 Oct. 30

EL TIKI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Modificación de objeto: Se modifica la cláusula tercera del contrato social agregando como actividad secundaria el siguiente objeto: Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales.

2) Fecha de instrumento: 19 de septiembre de 2019.

3) Aumento del capital social: Se aumenta el capital social que es de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) en la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), fijándose el mismo en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

\$ 45 406516 Oct. 30

FONTANA DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados FONTANA DESARROLLOS S.R.L. s/Modificación de Contrato, Expte. N° 4382/2019 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Por resolución de los socios, según consta en acta N° 3, de fecha 3 de septiembre de 2019, de FONTANA DESARROLLOS S.R.L., se modifica el artículo cuarto que trata el objeto social, y queda redactado de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma societaria o en contrato de fideicomiso, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: I. Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, públicas y/o privadas, destinados a la construcción de viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. II. Servicios: de mantenimiento, refacción, ampliación o demolición de todo tipo de inmuebles, así como servicios de asesoramiento integral técnico y profesional, mediante la realización de proyectos de arquitectura e ingeniería. III. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo la formación y administración de consorcios, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. IV. Fideicomiso de construcción: Suscripción de contratos de fideicomiso de construcción, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitados, con los alcances del Código Civil y Comercial de la Nación y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público, tipificadas por el art. 299, inc. 4º de la ley 19550. Este objeto no incluye el ejercicio de corretaje inmobiliario o intermediación en negocios inmobiliarios ajenos, actividad de incumbencia exclusiva para corredores matriculados, regulada por la Ley Provincial N° 13.154.

\$ 70 406466 Oct. 30

FYM DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Integrantes: Victorio Fernández, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 18.094.166, CUIT 20-18094166-6, nacido el 11/10/1967, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía María del Lujan Junco, con domicilio en calle Pasaje Jean Juarez N° 5761 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe Y Sebastián Victor Maida, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 24.350.498, CUIT 20-24350498-9, nacido el 11/2/1975, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Del Valle Almirón, con domicilio en calle San Juan 3853 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Razón Social: FYM DESARROLLOS S.R.L.

Constitución: según contrato 24 de octubre de 2019.

Domicilio: en la calle Avda. Candido Carballo 186 Piso 2 Oficina F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros el estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura; 2) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles propios, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de cualquier obra del ramo de la ingeniería o arquitectura; 3) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electrodomésticas y en general todo tipo de reparación en edificios; 4) Administración de fideicomisos de construcción de inmuebles constituyéndose en fiduciaria, pudiendo adquirir el carácter de fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 400.000,00).

Administración y representación: Estará a cargo de los socios gerentes señor Victorio Fernandez y Sebastian Victor Maida, A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 70 406488 Oct. 30

GASTRONOMIA PROFESIONAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Denominación: GASTRONOMIA PROFESIONAL S.R.L.

2) Inscripta en: Contratos al T°167 F° 17019 N°1106 en fecha 13/07/2016.

3) Socios: Ariel Brian Sopo, DNI 23.674.775, 27-23674775-1, argentino, fecha de nacimiento estado civil soltero, de profesión Empresario, y Silvia Ines Cassone, DNI 25.197.157, 27-25197157-4, argentina, fecha de nacimiento estado civil soltera, maestra jardinera;

4) Domicilio: Cochabamba 1332 - Rosario - Pcia. de Santa Fe Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Por acta acuerdo del 28/10/2019 se designan como gerentes a: Ariel Brian Sopo, DNI. 23.674.775, CUIT 20-23674775-2 y Silvia Ines Cassone, DNI 25.197.157, CUIT, 27- 25197157-4, ambos con domicilio en Cochabamba 257 de la ciudad de Rosario, pcia, de Santa Fe, quienes actuarán conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social.

\$ 50 406490 Oct. 30

GEOPLASTIC INDUSTRIES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica al Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad a partir del 04 de Diciembre del 2019 y por el término de cinco años, es decir, que finaliza el 04 de Diciembre del 2024.

2) Han acordado un aumento de Capital Social de Pesos Cien mil (\$ 100.000) que se encuentra totalmente suscrito e integrado a Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por 100.000 cuotas de \$ 1 cada una. El Sr Osvaldo E. Schapire suscribe 50.000 cuotas o sea \$ 50.000 íntegra \$ 12.500 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo, y el Sr Lisandro Antonio Cornero suscribe 50.000 cuotas o sea \$ 50.000 íntegra \$ 12.500 en este acto en efectivo resto dentro de los 60 días en efectivo.

3) Cambio de domicilio social a calle Caiferata N.3628 de Rosario- Santa Fe.

4) Nombran único socio gerente al Sr Osvaldo Enrique Schapire.

5) Fechá del Instrumento: 24 de Setiembre del 2019 y Acta Anexa el 18 de Octubre del 2019.

\$ 55 406454 Oct. 30

INTEGRAL PARTS S.A.

ESTATUTO

Por disposicion del señor Secretario a cargo del Registro Publico de ROSARIO, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 - Denominacion: INTEGRAL PARTS S.A.

2 - Fecha acto constitutivo: 12 DE Agosto de 2019.

3 - Accionistas: Matías Criolani, argentino, soltero, DU. 36.632.458, CUIT. 20-36632458-6, nacido el 22 de Febrero de 1992, empresario, apellido materno Carrara, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1337, Totoras, Germán Criolani, argentino, soltero, DU. 37.402.800, CUIT. 20-37402800-7, nacido el 12 de Febrero de 1994, empresario, apellido materno Carrara, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1337, Totoras; y Gabriel Criolani, argentino, soltero, DU. 41.790.159, CUIT. 20-41790159-1; nacido el 24 de Noviembre de 1999, empleado, apellido materno Carrara, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1337, Totoras.

4 - Domicilio: Rivadavia N° 2129, Piso 20, Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duracion: 20 años.

6 - Objeto : Tiene por objeto: La explotación integral de establecimientos agrícola ganaderos en campos propios y/o arrendados y la comercialización de sus productos sin elaborar, semielaborados o totalmente elaborados: b) Acopio, acondicionamiento e industrialización de cereales, oleaginosas y legumbres y la comercialización de semillas, insumos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y productos agroquímicos. c) Transportes de cargas por camiones y/u otros medios y prestación de servicios agropecuarios de laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, aplicación de fertilizantes, fumigación aérea y terrestre, cosecha, limpieza y ensilado, d) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria, e) La fabricación y/o comercialización, importación y/o exportación de maquinarias e implementos agrícolas, viales, tractores, generadores, equipos de bombeo, y motores en general, vehículos nuevos y usados, repuestos y accesorios y cualquier otro artículo o producto relacionado con estos rubros. Los servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica para maquinarias, motores, tractores, automotores y otros bienes semejantes. f) Los negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyan la base de todo lo que hace al objeto social. g) El otorgamiento de préstamos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, garantía real o personal, o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, aporte de

capitales a empresas, en giro o en vías de formación, sociedades de garantía recíprocas, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, como así también la constitución, compra y/o venta de futuros, opciones, y toda otra modalidad en la operatoria de contratos derivados del mercado agrario y su participación en las bolsas correspondientes. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526) o cualesquiera otra que requiera el concurso público. h) La adquisición, administración, construcción, locación o arrendamiento, fraccionamiento, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad del artículo 299 - Inc. 4 de la Ley 19.550 y las propias de los corredores inmobiliarios (Ley 13.154). Todas las actividades mencionadas en este objeto, y que así lo requieran serán realizadas por personal técnico matriculado con incumbencia en la materia.

7 - Capital: 1.200.000 pesos, representado por 1.200.000 acciones de 1 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de dos y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente a: Criolani, Matías Matías Criolani, argentino, soltero, D.U. 36.632.458, CUIT. 20-36632458-6, nacido el 22 de Febrero de 1992, empresario, apellido materno Carrara, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1337, Totoras. Vice-Presidente. Criolani, Germán, argentino, soltero, D.U. 37.402.800, CUIT. 20-37402800-7, nacido el 12 de Febrero de 1994, empresario, apellido materno Carrara, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1337, Totoras.

Director suplente. Criolani, Gabriel, argentino, soltero, D.U. 41.790.159, CUIT.20-41790159-1, nacido el 24 de Noviembre de 1999, empleado, apellido materno Carrara, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1337, Totoras, Representación legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente.

9- Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10- Fecha cierre ejercicio: 30 de junio.

Rosario.

\$ 128 406504 Oct. 30

JUMP WHOLESALER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos caratulados: JUMP WHOLESALER S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento cónyuge socio, Expte. N° 4462/19 - CUIJ 21-05514034-8, mediante decreto de fecha 18 de octubre de 2019 se ha ordenado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que por derecho hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de lo siguiente: Que, en relación a la sociedad "JUMP WHOLESALER S.R.L. con domicilio en calle Sarmiento N° 8541 4º Piso, Of. 9 de Rosario, se

encuentra en trámite de inscripción la transferencia de la participación social que correspondió al causante Sr. Andrés Osvaldo Pedemonte y que fuere instrumentada mediante el Acuerdo de Partición y Adjudicación celebrado en autos caratulados: Pedemonte, Andrés Osvaldo s/Sucesión Expte. N° 1144/13 - CUIJ 21-01524722-0 tramitado por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario; resultando adjudicatarios las socias María Laura Pini (italiana, DNI N° 93.151.413, CUIT 27-93151413-5, viuda de Andrés Osvaldo Pedemonte, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 351, Piso 7 de Rosario) y Luciana Laura Pedemonte (argentina, DNI N° 25.176.672, CUIT 27-25176672-5, casada, con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de mayo N° 2880, P. 23, Dto. 2 de Rosario), en los siguientes términos: Adjudicación de cuotas a favor de la Sra. María Laura Pini: En su carácter de cónyuge supérstite y socia de la sociedad conyugal disuelta por el fallecimiento del causante, en concepto de liquidación de dicha sociedad conyugal, se adjudica a la Sra. Pini el 50% de su participación societaria. En consecuencia, la Sra. Pini ostenta y conserva la titularidad, en carácter de bien propio, de 5.600 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un valor nominal total de \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil). Adjudicación de cuotas a favor de la Sra. Luciana Laura Pedemonte: En su doble carácter de co-heredera y cesionaria de derechos y acciones hereditarios, corresponde a la Sra. Pedemonte la totalidad de los bienes propios del causante que componen su acervo hereditario, es decir, la participación societaria que corresponde al causante como consecuencia de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal referida en el acápite precedente. En consecuencia, se atribuye a la Sra. Luciana Laura Pedemonte, en carácter de adjudicación hereditaria, 5.600 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un valor nominal total de \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil) . Capital Social. Nueva conformación de las participaciones sociales. Como consecuencia de las adjudicaciones precedentemente detalladas, la Cláusula Quinta del contrato social, queda acordada y redactada del siguiente modo:

El Capital Social queda fijado en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) divididos en catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas y totalmente integradas, que corresponden en titularidad a los socios de la siguiente manera:

Pini, Maria Laura 5.600 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un valor nominal total de \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil) por liquidación de la sociedad conyugal y en carácter de bien propio.

Pedemonte, Luciana Laura 8.400 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un valor nominal total de \$ 84.000 (pesos ochenta y cuatro mil), por adjudicación hereditaria de 5.600 cuotas de capital que se adicionan a las 2.800 cuotas de capital que le corresponden en carácter de socia y por derecho propio; todo ello conforme Oficio Judicial N° 2210 de fecha 11 de Octubre de 2019.

\$ 112 406487 Oct. 30

J. DULUC Y CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: J DULUC Y CIA S.R.L. Socios: Pablo Fernando Duluc, de nacionalidad argentino, estado civil: casado, Dni Nro: 28.199.633, CUIL Nro: 23-28199633-9, fecha de

nacimiento 30 de julio de profesión comerciante, domicilio Santiago 1631 piso 9 depto A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Julieta Duluc, de nacionalidad argentina, casada, DNI Nro: 23.242.832, CUIL Nro: 27-23242832-0, fecha de nacimiento 8 de agosto de 1873, de profesión abogada, según acta de reunión de los socios dice:

Cuarta: Reconducción: El plazo de duración de la sociedad J.DULUC y CIA S.R.L. se fija en el término de 10 años (diez años) a partir de la inscripción de la presente reconducción.

Quinta: Capital: El capital social se aumenta a pesos cien mil (\$ 100.000). Dicho aumento es suscripto por el sr. Pablo Fernando Duluc, en 250 cuotas sociales de \$ 300 (pesos trescientos) cada una, y la sra. Julieta Duluc, en 250 cuotas sociales de \$ 300 (pesos trescientos) cada una. Dicho aumento se integra en efectivo un 25 % veinticinco por ciento en este acto y el 75% setenta y cinco por ciento restante en el plazo de 2 (dos) años; por lo que el capital queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) divididos en quinientas cuotas partes de pesos cien (\$ 300) cada una, suscriptas por el sr. Pablo Fernando Duluc en 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales y por la sra. Julieta Duluc en 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales.

\$ 52,50 406491 Oct. 30

KABRASI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: Malvinas 2539 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 406441 Oct. 30

LA VILLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 31 días del enero de 2019, se reúnen los señores Maria Cristina Oxandaburu, DNI 14.950.672, argentina, comerciante, nacida el 26 de octubre de 1961. CUIT 27-14950672-7, divorciada de sus primeras nupcias de Mario José Di Marco según sentencia de divorcio n° 513 de fecha 20 de julio de 2006 del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, provincia de Córdoba, con domicilio real en calle Cuyo 54, Barrio Los Manantiales, Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; Cristian Sergio Luparini, argentino, nacido el 01 de junio de 1988, soltero, con DNI 33.562.373, CUIL 20-33562373-9, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; Alejandro Daniel Luparini, argentino, nacido el 15 de

mayo de 1992, soltero, DNI 36.742.480, CUIL 20-36742480-0, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario; Graciela Noemi Luparini, argentina, nacida el 27 de abril de 1964, divorciada legalmente en primeras nupcias conforme sentencia judicial n° 405 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario en fecha 13 de agosto de 2002, DNI 16.770.470, CUIL 27-16770470-6, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; y Máriela Vanesa Luparini, argentina, soltera, nacida el 17 de junio de 1985, DNI 31.565.882, CUIL 27-31565882-4, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, abogada; y convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, aumento de capital, designación de gerentes y reconducción de LA VILLA S.R.L., cuya constitución se encuentra inscripta en el tomo 153, folio 12112, número 1299 de fecha 21/10/2002; con las modificaciones inscriptas en tomo 159, folio 4306, número 323 de fecha 27/02/2008; en tomo 164, folio 32668, numero 2102 de fecha 10/12/2013.

Cesión de cuotas sociales.

La Sra. Maria Cristina Oxandaburu vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Luparini, Graciela Noemi la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de su propiedad, de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan la cuarta parte que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada LA VILLA S.R.L.

La Sra. Maria Cristina Oxandaburu, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Luparini, Cristian Sergio la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de su propiedad, de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan la cuarta parte que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada LA VILLA S.R.L.

La Sra. Maria Cristina Oxandaburu vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Luparini, Alejandro Daniel la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de su propiedad, de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan la cuarta parte que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada LA VILLA S.R.L.

La Sra. Maria Cristina Oxandaburu vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. Luparini, Mariela Vanesa la cantidad de 500 (quinientas) cuotas de su propiedad, de \$10 (pesos diez) cada una que representan la cuarta parte que posee en esta sociedad de Responsabilidad Limitada LA VILLA S.R.L.

Aumento de capital social, designación de gerentes y reconducción.

Los Sres. Cristian Sergio Luparini, argentino, nacido el 01 de junio de 1988, soltero, con DNI 33.562.373, CUIL 20-33562373-9, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; Alejandro Daniel Luparini, argentino, nacido el 15 de mayo de 1992, soltero, DNI 36.742.480, CUIL 20-36742480-0, de profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario; Graciela Noemi Luparini, argentina, nacida el 27 de abril de 1964, divorciada legalmente en primeras nupcias conforme sentencia judicial n° 405 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario en fecha 13 de agosto de 2002, DNI 16.770.470, CUIL 27-16770470-6, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; y Mariela Vanesa Luparini, argentina, soltera, nacida el 17 de junio de 1985, DNI 31.565.882, CUIL 27-31565882-4, domiciliado en Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, abogada; representando la totalidad del capital social de La Villa S.R.L. deciden unánimemente el aumento de capital, designación de gerentes y reconducción de la sociedad en los siguientes términos.

El capital social se incrementa en 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) que suscriben los socios en la misma proporción de participación que poseían a este

momento.

Se designa en el presente acto a la Sra. Luparini, Graciela Noemí como única Socia Gerente por el plazo de duración de la sociedad.

Se decide la reconducción de La Villa S.R.L. por el término de 40 (cuarenta) años desde la inscripción en el Registro Público de la misma.

Contrato social. La Villa S.R.L.

Nombre: La sociedad girará bajo el nombre de LA VILLA S.R.L.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, estableciéndose en avenida Arijón 1767, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro a cualquier otro punto de la ciudad y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país. Duración: El término de duración de la presente se fija en el plazo de cuarenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Explotacion de negocios de hotelena, administracion y manejo de hoteles y restaurantes, bar y confiterías, creados o a crearse.

A tal fin la sociedad tiene para su cumplimiento plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no seas prohibido por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en treinta mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Suscripción: El capital social se suscribe en las siguientes proporciones: Cristian Sergio Luparini suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) que representan el 10% del capital social; Alejandro Daniel Luparini suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) que representan el 10% del capital social; Mariela Vanesa Luparini suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) que representan el 10% del capital social; y Graciela Noemi Luparini suscribe 21.000 (veintiún mil) cuotas de valor nominal \$10 (pesos diez) que representan el 70% del capital social.

Administracion, direccion y representacion: La administración, representación y dirección de la sociedad será ejercida por la socia Graciela Noemi Luparini en el carácter de socia gerente, el que obligará a la Sociedad mediante el uso de su firma personal precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 225 406456 Oct. 30

LABORATORIO VAPDX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 29 de Julio de 2019, se designa la composición del Directorio de "Laboratorio Vapox S.A." para los próximos tres ejercicios:

Presidente: Matías Iván Marconi, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 24.239.483, C.U.I.T. 20-24239483-7, nacido el 10 de febrero de 1975, divorciado, domiciliado en la Ruta 34 km. 4 s/n Country Los Alamos Lote 90 de la ciudad de Ibarlucea.

Vicepresidente: José María Domingo Cullen, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 17.387.544, C.U.I.T. 20-17387544-5, nacido el 10 de noviembre de 1965, casado en primeras nupcias con María Lucrecia Munuce, domiciliado en la calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

Director Titular: Rodrigo Noguerol, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero industrial, titular del D.N.I. N° 17.849.698, C.U.I.T. 20-17849698-1, nacido el 10 de marzo de 1966, casado en primeras nupcias con Paula Fabbro, domiciliado en la calle Comenius 8073 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: María Lucrecia Munuce, nacida el 13 de enero de 1969, argentina, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 20.298.308, C.U.I.T. 27-20298308-7, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con José María Domingo Cullen, con domicilio en calle Avenida Real 9191 lote 122 Country Golf Aldea de la ciudad de Rosario.

\$ 50 406482 Oct. 30

MARCHE CENTRAL ALIMENTS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Octavio Javier Lust Rimoldi, de nacionalidad argentino, comerciante, D.N.I. N° 34.196.667, C.U.I.T. 20-34196667-2, soltero, nacido el día 9 de marzo de 1989, con domicilio en la calle Dorrego N° 1873 Piso 5 Depto. 01 de la ciudad de Rosario; Mariano Damián Marino, de nacionalidad argentino, comerciante, D.N.I. N° 24.926.082, C.U.I.T. 20-24926082-8, casado en primeras nupcias con Silvana Crosio, nacido el día 6 de enero de 1976, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre N° 486 bis de la ciudad de Arroyo Seco; y Carlos Luis Leandro Altomonte, de nacionalidad argentino, comerciante, D.N.I. N° 23.049.924, C.U.I.T. 20-23049924-2, casado en primeras nupcias con Flavia Marina Álvarez, nacido el 19 de mayo de 1973, con domicilio en la calle Av. Fuerza Aérea N° 3104 de la ciudad de Funes, en fecha 24 del mes de Septiembre de 2019 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de MARCHE CENTRAL ALIMENTS S.R.L. Domicilio de la sociedad: Dorrego N° 1857 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

Elaboración, comercialización y distribución de comidas y/o viandas a particulares, empresas e instituciones, tanto públicas como privadas.

Organización y provisión de servicios de catering para fiestas y eventos sociales.

Explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías, delivery y afines del ramo de la gastronomía.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$240.000.- (pesos doscientos cuarenta mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 24 de Septiembre de 2019 se designa a Octavio Javier Lust Rimoldi, D.N.I. N° 34.196.667, Mariano Damián Marino, D.N.I. N° 24.926.082, y Carlos Luis Leandro Altomonte, D.N.I. N° 23.049.924, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 105 406480 Oct. 30

MEDITEC S.A.S.

ESTATUTO

Razon social: MEDITEC S.A.S.

Fecha de constitucion: 23/08/2019.

Socios: Ezequiel Serio - DNI: 26073456 - CUIT: 20260734564, Fecha Nacimiento: 22/09/1977 - Nacionalidad: argentina. Sexo: Masculino - Estado Civil: Soltero -de Profesión: Empleado - con domicilio: A lvear 2826- Localidad: Rosario - Departamento: Rosario - Provincia: Santa Fe - País: Argentina.

Evelina Santiago - DNI: 5661760 - CUIT: 23056617604, Fecha de nacimiento: 04/06/1947 - Nacionalidad: argentina. Sexo: femenino - Estado Civil: Divorciada - Profesión: jubilada con domicilio en Salta 1234 - Dpto.: a - Piso: 12 - Localiclad: Rosario - Departamento: Rosario - Provincia: Santa Fe - País: Argentina. Domicilio: Alvear 2826- Localidad: Rosario - Departamento: Rosario - Provincia: Santa. Fe - País: Argentina.

Plazo de duracion: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta al por mayor y por menor de insumos y equipos para la salud humana y veterinaria. Venta al por mayor y por menor de instrumental y equipamiento médico y

odontológico y artículos ortopédicos. Venta al por mayor y por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos para la salud humana y veterinaria. Servicio de instalación y mantenimiento de equipos y programas informáticos para la salud humana y veterinaria.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de 100.000 pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administracion: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador: Ezequiel Serio - DNI: 26073456 - CUIT: 20-26073456-4, Administrador suplente: Evelina Santiago - DNI: 5661760 - CUIT: 23-05661760-4.

Representacion de la firma social: Estará a cargo de: Ezequiel Serio quien ejercerá la representación legal de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 70 406445 Oct. 30

PAMPA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria n° 24 del 01 de Octubre de 2019 procedió a la renovación de cargos de los miembros del Directorio de la sociedad. En la reunión de directorio n° 58 del 01 de Octubre de 2019 se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gabriel Alberto Di Benedetto, Vice-Presidente: Marcelo Ariel Di Benedetto, Director suplente: Andrea Di Benedetto.

\$ 45 406511 Oct. 30

SABECORT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público Rosario se ha ordenado publicar edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, con la modificaciones de Directorio de la firma SABECORT S.A., Conforme Acta de Asamblea nro 11 de fecha 26 de diciembre de 2018, por medio de la cual se redistribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente la Sra. Bruno Armando Armellini, CUIT 27-34752656-9, Vicepresidente a la Sra. María de los Ángeles Armellini, CUIT 20-30026069-7, y como Director Suplente al Sr. Lucas Matías Armellini, CUIT 20-25925650-0, quienes aceptaron los cargos mediante dicha acta. Autos: SABECORT S.A. s/Directorio, Expte. 3690/2019. Rosario de 2019.

\$ 45 406496 Oct. 30

SERGIO CONFALONIERI S.R.L.

CONTRATO

Conforme a la designación de SERGIO CONFALONIERI S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1- Datos de los socios: Pablo Confalonieri, de nacionalidad argentina, nacido el 21/08/1991, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Lazarte 1858 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 35.558.712, CUIT 20-35558712-2 Y Graciela Elena Fernandez, de nacionalidad argentina, nacida el 26/05/1965, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle Lazarte 1.858 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 17.637.724, CUIT 27-17637724-6.

2- Fecha de constitucion: 26 de Agosto de 1998.

3- Denominacion: SERGIO CONFALONIERI S.R.L.

4- Domicilio: Lazarte 1858- Rosario.

5- Objeto social: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación comercial de productos de gomería y/o maquinarias y/o herramientas afines a dicho rubro y los artículos de goma en general.

6- Plazo de duracion: 40 años a partir de su inscripción de prorroga en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una.

8- Administracion: Estará a cargo de Uno o mas Gerentes socios ó no, actuando en forma conjunta. El gerente designado es el socio Pablo Confalonieri.

9- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10- Organización de la representación legal: los gerentes representarán y obligarán a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida por el sello social.

11- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 80 406459 Oct. 30

SGB CAMBIOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por contrato de fecha 20/08/2019, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son los siguientes: Sadi Antonio Mehauod Banino, argentino, estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 37.359.985, con domicilio en calle García del Cossio 2050 bis torre sur Piso 3 depto 1 - condominio Palos Verdes, Rosario, provincia de Santa Fe, empleado, nacido en fecha 3 de diciembre de 1993, de apellido materno Banino, CUIL 23-37359985-9; Ezequiel Glacomino, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Giorgis, titular del DNI N° 31.384.645, con domicilio real en calle Colón 1448, piso 13 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional, nacido en fecha 14 de diciembre de 1985, de apellido materno Marsengo, CUIT 20-31384645-9; María de Luján Moriconi, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Guillermo Sefusatti, titular del DNI N° 26.845.913; con domicilio real en calle Pueyrredón 886 de Rosario, provincia de Santa, de profesión Ucedada en Administración de Empresas, nacida en fecha 28 de abril de 1979, de apellido materno Rigoni, CUIT 27-26845913-3; Ana Carolina Cugat, argentina, estado civil divorciada de David Marcelo apollone, según Resolución de fecha 23 de diciembre de 2014 dictada en autos Cipollone David Marcelo c/Cugat Ana Carolina s/Divorcio vincular, Expte. N° 826/2014 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Trabajo de Distrito judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, titular del DNI N° 22.282.076, con domicilio real en calle Pueyrredón 870 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión sus labores, nacida en fecha 22 de marzo de 1971, de apellido materno Alvarez, CUIT 27-22282076-1 y Carlos Alejandro Berretta, argentino, casado en primeras nupcias con María Silvina Sefusatti, de profesión comerciante, nacido el 25 de agosto de 1967, domiciliado en calle Av. Juan Perón 7621 de Rosario, titular de DNI 18.094.136, apellido materno Sagarevich, cuit 20-18094136-4. Denominación: SGB CAMBIOS S.R.L, Domicilio: Pueyrredón N° 886 de la ciudad de Rosario. Duración: 99 años, a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la actividad de Agenda de Cambio que incluye a) Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado y en barras de buena entrega y compra de cheques de viajero en divisas extranjeras. Los cheques de viajero adquiridos deberán ser vendidos a las Instituciones o Casas autorizadas para operar en cambios. Todas las actividades enunciadas se desarrollarán y producirán conforme facultades, normas y disposiciones que fije y reglamente el Banco Central de la República Argentina cuando así le competa. Capital social: se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Sadi Antonio Mehauod Banino, suscribe dos mil (2.000) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 1000, es decir la suma de pesos dos

millones (\$ 2.000.000), que representan el 20 % del capital social, e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000); Ezequiel Giacomino, suscribe dos mil (2.000) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 1000, es decir la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), que representan el 20 % del capital social, e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000); María de Luján Moriconi, suscribe dos mil (2.000) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 1000 es decir la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), que representan el 20 % del capital social, e Integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) ; Ana Carolina Cugat, suscribe dos mil (2.000) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 1000, es decir la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.00), que representan el 20 % del capital social, e Integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000); y Carlos Alejandro Berretta, suscribe dos mil (2.000) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 1000, es decir la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), que representan el 20 % del capital social, e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, es decir la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). El resto del capital suscrito por cada uno de los socios, deberá ser Integrado en efectivo dentro del plazo máximo de dos Años contados desde la fecha, y conforme el plan de Integración que oportunamente determine la gerencia de la sociedad. Administración: Estará a cargo de uno o más socios o un terceros actuando los mismos como gerentes en forma Individual. Se designó Gerente a Ezequiel Giacomino, quien constituyo domicilio en la sede de la sociedad. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Se publica el presente en cumplimiento de los dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

\$ 146 406534 Oct. 30

SINGAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Abril de dos mil diecinueve entre el señor Fabio Andrés Jurjo, DNI N° 20.923.130, CUIL 20-20923130-2, nacido el 11 de Junio de 1969, Argentino, casado en primeras nupcias, con la Sra. María Alejandra Martínez, DNI N° 24.784.365, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 1276 P.A de la ciudad de Rosario (Santa Fe); el señor Claudio Celestino Silvero, DNI N° 27.648.564, CUIL 20-27.648.564-5, nacido el 01 de noviembre de 1978, de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias, con la Sra. Brenda Daiana Sosa DNI N° 36.523.701, comerciante, con domicilio en calle Ayacucho 3228 Dto. 3 P.A de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y el señor Adrian Anibal Sosa, DNI N° 24.945.800, CUIL 20-24945800-8, nacido el 01 de noviembre de 1976, de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Ramona Patricia Romero DNI N° 28.536.519, comerciante, con domicilio en calle Esmeralda 3150 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); únicos socios de la firma SINGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71577031-4, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 168 Folio 31357 Nro. 1872, de fecha 4 de octubre de 2017. La sociedad tiene una duración hasta 4 de octubre de 2027; y la señora Brenda Daiana Sosa, DNI N° 36.523.701, CUIL 27-36523701-3, nacida el 8 de abril de 1988, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Celestino Silvero, DNI N° 27.648.564, de profesión sus labores, con domicilio en calle Ayacucho 3228 Dto. 3 P.A de la ciudad de Rosario (Santa Fe); el todos mayores de edad y hábiles:

El Socio Fabio Andrés Jurjo, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de capital seiscientas de \$ 100 (pesos cien) cada una, equivalente a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) de las que es titular en el ente societario SINGAL S.R.L., a favor del Sr. Claudio Celestino Silvero la cantidad de seiscientas cuotas partes de la sociedad SINGAL S.R.L. de valor 100 (pesos cien) que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

El Socio Adrian Anibal Sosa, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de capital seiscientas de \$ 100 (pesos cien) cada una, equivalente a la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) de las que es titular en el ente societario SINGAL S.R.L., a favor de la Sr. Brenda Daiana sosa la cantidad de seiscientas cuotas partes de la sociedad SINGAL S.R.L. de valor 100 (pesos cien) que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Como consecuencia de la cesión de cuotas precedente se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social queda constituido por pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios han suscripto e integrado en las siguiente proporciones: El señor Claudio Celestino Silvero mil doscientos (1200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); y la Sra. Brenda Daiana Sosa seiscientas (600) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000). Las cuotas sociales están totalmente integradas en efectivo a la fecha.

Establecer el domicilio social: en calle Ayacucho 3228 dpto. 3 P.A. en la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social en cuanto no haya sido modificadas por el presente.

\$ 125 406537 Oct. 30

SCALA ASOCIADOS ONE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Que por resolución de fecha 3 de octubre de 2019 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente de la señora Nadia Alejandra García, D.N.I. 25.505.699 y designar en su reemplazo en tal cargo al señor Oscar Alberto Porciel, D.N.I. 11.441.729, CUIT 20-11441729-8, comerciante, argentino, nacido el 12 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Azucena Fátima Arocha, con domicilio en calle Ayacucho 2471 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 406443 Oct. 30

TELEPAGOS S.A.

TRANSFORMACIÓN

1) Fecha de la Resolución Social que aprobó la Transformación: 24 de Octubre de 2019.

2) Fecha del Instrumento de Transformación: 18 de Octubre de 2019.

3) Razón Social anterior: TELEPAGOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Razón Social adoptada: TELEPAGOS SOCIEDAD ANONIMA.

5) Datos de los Accionistas actuales: Bayma Vanesa Gisela, argentina, nacida el 26 de diciembre de 19879 D.N.I 33.381.406, CUIT: 27-33382406-5, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en Mendoza N° 2020, piso 3, departamento C, de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor Trevignani Mauricio Daniel, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1985, D.N.I. 31.985.717, CUIT: 20-31985717-7, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre N° 292, piso 2, departamento A, la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

6) Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (1.000) acciones de valor nominal cien pesos (\$ 100) c/u.

7) Capital que representa cada Accionista: Bayma Vanesa Gisela suscribe e integra mil quinientas (1.500) acciones, o sea, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y el socio Trevignani Mauricio Daniel suscribe e integra mil quinientas (1.500) acciones, o sea, la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

8) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

\$ 45 406514 Oct. 30

TRIAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público Rosario se ha ordenado publicar edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, con la modificaciones de Directorio de la firma TRIAR S.A., Conforme Acta de Asamblea nro 19 de fecha 26 de diciembre de 2018, por medio de la cual se redistribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente la Sra. María José Armellini, CUIT 27-27978760-4, Vicepresidente al Sr. Lucas Matías Armellini, CUIT 20-25925650-0, y como Director Suplente a la Sra. María de los Ángeles Armellini, CUIT 20-30026069-7, quienes aceptaron los cargos mediante. A dicha acta. Autos: TRIAR S.A s/Directorio, Expte. 3691/2019. Rosario, de 2019.

\$ 45 406497 Oct. 30

VALUARTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, a los 02 días del mes de septiembre de 2019 realizaron la siguiente cesión de cuotas: los cedentes: Los Señores Esteban Daniel Olive y Alejandro Martin Di Paolo, han decidido ceder onerosamente a los cesionarios los señores Federico Javier Nocito y Viviana Julita Tani.

Los primeros, ceden 3000 cuotas partes de la sociedad VALUARTE S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas. Que enterados los cesionarios de la cesión dispuesta por los cedentes, aceptan la misma.

Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Ruben Alberto Nocito ha suscripto veintisiete mil (27.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), el socio el socio Sr. Federico Javier Nocito suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y la socia Sra. Viviana Julita Tani suscribe un mil quinientos (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El Capital a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 65 406447 Oct. 30
